



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-162-2025

Ref.: PROVISIÓN TERMOTANQUE PARA EL TCP

jueves 8 de mayo de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





162

43

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 08 MAYO 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 115/2025, caratulado: "S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TERMOTANQUE PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 141/2025, obrante a fojas 7/9, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, por la suma total estimada de \$ 1.880.000,00 (pesos un millón ochocientos ochenta mil con 00/100).

Que a foja 10 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 11/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 12/17, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de abril de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Enrique Alberto RAMOS (v. fs. 18/25) y As. I. Es. S.A.S. (v. fs. 26/31).

Que la Dirección de Administración procedió a la incorporación de la Planilla de Preadjudicación, agregada a foja 33, recomendando adjudicar a la firma As. I. Es. S.A.S., por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 11/2025, referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

71775955-5, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a los Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 50/2025 y N° 51/2025, agregados a fojas 34/35.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 38/41 el Informe AC-PRE-AI N° 24-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del monto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 141/2025, por la diferencia resultante de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 11/2025, referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.



162



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 /2025.

D  
E

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA  
08/05/2025 13:38



Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
08 MAYO 2025  
RECIBÍO: *[Signature]*  
Mónica Alicia BRASDESCO  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Salvador CAVALLARI  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

